

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008					Fecha: 20-01-2022	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2012 00860	Sucesion	HDOS- DANIEL - DIAZ TORRES	SIN	. Auto Interlocutorio 1.- CORREGIR para ACLARAR de conformidad con los normado por los Arts. 285 y 286 del C.G.P., el párrafo 2 del auto del 17 de noviembre de 2021, respecto a que la suma señalada por concepto de honorarios a la partidora y a cargo de los herederos, es dos millones sesenta mil pesos m/cte (\$2.060.000) y no como allí quedó, por cuanto al existir diferencia entre lo consignado en letras y números, prima lo consignado en letras, en	19/01/2022	
11001 31 10 017 2018 00511	Liquidacion Sociedad Conyugal	FANNY RIVERA REYES DE GUZMAN	ARMANDO GUZMAN GUTIERREZ	Señala fechas para Audiencias Teniendo el escrito presentado por la Dra. AMPARO QUINTERO en el que presenta excusa medica con certificado de incapacidad emitido por la EPS SURA hasta el día 20 de enero de 2022 y por el cual solicita se fija nueva fecha para llevar a cabo audiencia en este asunto, el despacho accede a la misma, razón por la cual y a fin de llevar a cabo la audiencia que se realice la	19/01/2022	
11001 31 10 017 2019 00322	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	LUZ MIREYA RAMOS GARCIA	NELSON ROZO REYES	. Auto Interlocutorio 1.- CORREGIR para ACLARAR de conformidad con los normado por los Arts. 285 y 286 del C.G.P., el literal primero de la parte resolutive de la sentencia aprobatoria de partición de fecha 19 de octubre 2021, respecto a que el número de la cédula del señor NELSON ROZO REYES es 79.275.204 y no como quedara en dicha providencia. 2.- TENER como parte integral de la sentencia referida al inicio de	19/01/2022	
11001 31 10 017 2019 00492	Alimentos	LUZ DARY - GOMEZ GOMEZ	CARLOS AUGUSTO - LEON CORREDOR	. Auto Interlocutorio AUTO QUE ABRE A PRUEBAS - Para llevar a cabo la audiencia del artículo 443 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 4 del mes de febrero del año 2022	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00515	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GLORIA INES SIERRA LOPEZ	GUSTAVO BUITRAGO	. Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta el memorial radicado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita se fija fecha para continuar con la audiencia dentro del presente asunto, se le pone de presente al mismo que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL no ha dado respuesta al oficio de fecha 14 de abril de 2021	19/01/2022	
11001 31 10 017 2019 00515	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	GLORIA INES SIERRA LOPEZ	GUSTAVO BUITRAGO	Tramite Se ordena OFICIAR REQUIRIENDO al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL SERVICIO DE PORTAFOLIO- PSIQUIATRICA FORENSE, para que en el menor tiempo posible procedan a realizar pericia psiquiátrica o psicología forense en el marco de afectación mental en violencia intrafamiliar	19/01/2022	
11001 31 10 017 2020 00649	Alimentos	SANDRA MILENA VIDALES LEZCANO	HUMBERTO JAIME MARTINEZ MADRID	Tramite Revisadas las diligencias se observa que los memoriales allegados por el apoderado de la parte ejecutante en el cual solicita se siga adelante con la ejecución dentro del presente asunto, se le indica al mismo que no se tienen en cuenta los mencionados citatorios, como quiera que el mismo da aplicación a las normas del artículo 806 de 2020 y el art. 292 del C.G.P. sin diferenciación alguna, tal como se observa en el numeral 2 de la	19/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00032	Alimentos	VIVIANA ALEJANDRA MARTINEZ MORENO	CARLOS ANDRES MORENO PAEZ	Tramite Revisadas las diligencias se observa que de los memoriales allegados por el apoderado de la parte ejecutante y que denomina acto notificación no da cumplimiento a lo señalado en el inciso cuarto del artículo 8 del decreto 806	19/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00081	Verbal Sumario Alimentos	NASLY JHOANA ACOSTA DUQUE	CARLOS ANDRES - SANTOS ALZATE	. Auto Interlocutorio De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en la contestación de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término legal de tres (3) días (artículo 391 inciso 6° del C.G.P.).	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00116	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIEGO LEONARDO FORERO RIVAS	ALBA LUCIA MORA CORTES	Señala fechas para Audiencias Continuando con el trámite del presente asunto y a fin de llevar a cabo la audiencia inicial del artículo 579 numeral 2º del Código General del Proceso, se señala la hora de las 12:00 m del día 03 del mes de febrero del año 2022, en la cual se evacuarán los asuntos relacionados con dicha audiencia.	19/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00220	Ordinario	JAIRO FOWBIER PABON	MARTHA LILIANA CRUZ CASTRO	Admite ADMITE - RECONOCER personería para actuar en el presente asunto como apoderada de la parte demandante a la abogada AURA CRISTINA MONTES PÉREZ	19/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00220	Ordinario	JAIRO FOWBIER PABON	MARTHA LILIANA CRUZ CASTRO	Tramite Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de inscripción de la demanda, el Juzgado, para efectos de tener un parámetro al momento de fijar la caución prevista en el num. 2º del art. 590 del C.G.P., requiere a la parte actora a fin de que aporte el respetivo avalúo actual del vehículo automotor solicitado y respecto del cual se solicita la referida inscripción.	19/01/2022	
11001 31 10 017 2021 00658	Sucesion	LIBARDO ALFREDO GOMEZ CONTRERAS	MARIA ELENA GOMEZ DE PRIETO	. Auto Interlocutorio 1.- APORTENSE los poderes otorgados por los presuntos herederos, para la presente sucesión de conformidad con lo normado por el Art. 74 del C.G.P. 2.- ACREDÍTESE la calidad de abogado en ejercicio de conformidad con lo normado por el Art. 74 del C.G.P. 3.- REMÍTASE la documental exigida al correo electrónico de este juzgado.	19/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20-01-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO